ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 000168

LITUECHE, 09 FEB 2016

"Adquisición de Grabadora de voz"

SM
08/02/2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir una grabadora de voz, para la secretaria Municipal
- Que dicha grabadora será utilizada para grabar el audio de las sesiones del Honorable Concejo Municipal.-
- El Memorándum Interno N° 2 de fecha 09 de Febrero del 2016, de la Secretaria Municipal.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria n° 63 de fecha 09 de Febrero del 2016, emitido por la DAF.-
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOC DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS.,** cumplen con estos requisitos.

VISTOS:

El Articulo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:**

SOC DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOC DE CAPACIT CONSULTORIAS Y COMPUTACION CYNERSIS	77.005.150-9	US$86.63	Ochenta y seis dólares con sesenta y tres centavos Valor con IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 29 ítem 08, asignación 001 cuenta denominada "Maquinas y equipos de oficina", con cargo al presupuesto municipal vigente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/APC/RPV/lus
DISTRIBUCION